



CARTEL DE REMATE SEGUNDA LICITACION

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARQUETALIA, CALDAS

A N U N C I A

Que, dentro del proceso que a continuación se detalla, se llevará a cabo la diligencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados.

Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Radicado : 17-444-40-89-001/2022-00050-00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada : Dra. MARIA CAROLINA LONDOÑO CARDONA
Demandada : MARIA DEISY MUÑOZ DE OSORIO
Fecha y hora : Septiembre 18 de 2023
Hora : 2:00 pm
Postura : 70% del avalúo del bien inmueble
Postor Hábil : Consignación previa 40% sobre el avalúo del bien
Duración : Mínimo una (1) hora
Avalúo : \$43'314.352,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A REMATAR: Se trata de un predio rural, lote de terreno, denominado el PASTAL con cultivos de pastos y café, antes hoy caucho y cultivos de pan coger, de una cabida aproximada de cuatro (4) hectáreas, situado en la vereda Santa Elena, jurisdicción del municipio de Marquetalia, departamento de Caldas, demarcado por los siguientes linderos: ###Partiendo de la cabecera donde existió una mata de cabuya lindero con la vendedora, se baja en línea recta hasta encontrar una mata de biao, de aquí se va de travesía lindero con la citada vendedora hasta un filo donde se encuentra un palo de casero, se continua de travesía hasta llegar a una vaguita de aquí vaga abajo hasta llegar al encuentro de dos quebradas, se sigue quebrada arriba lindero con Rodrigo Parra hasta encontrar el lindero con predios de José Pérez, de aquí se sube por un cañón hasta una esquina donde hay unas palmas rojas de estas de travesía hasta encontrar la cabecera donde está la mata de cabuya, primer lindero punto de partida###.

Para los efectos del artículo 450 del Código de General del Proceso, se debe publicar el presente AVISO una sola vez en el diario “La Patria” con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, igualmente en la radiodifusora local y en la página web del Juzgado.

La diligencia de remate será virtual por ello la postura deberá allegarse al correo j01prmpalmarque@cendoj.ramajudicial.gov.co

URL: <https://teams.microsoft.com/join/19%3aa0913e9e42dd4efd8ac4476b8fc50632%40thread.tacv2/1687535880873?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ef5d6e7b-2381-4ede-81d7-cb74a2185166%22%7d>

Impreso a las 8:00 a.m. del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

OLMEDO CARDONA ARANGO
Secretario

Nota: Actúa como secuestre el señor **LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS**, residente en la Carrera 12 N° 11-40 La Dorada Caldas, correo ferferarias@hotmail.com

Firmado Por:
Olmedo Cardona Arango
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marquetalia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c5d2e24e5637a4789082c9be5cf05d2e443de338827a1f2d160452192c1801**

Documento generado en 25/08/2023 08:39:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>